Ibagué, 13 de enero de 2025

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha 13 ENE 2025
Hora 01:00pm
Nº Rdo 26
Recibe

Doctora
KATHERINE LEÓN MIRANDA
Directora de Contratación
Gobernación del Tolima
direccioncontrataciontolima@tolima.gov.com
Ibagué, Tolima

REFERENCIA: **CONVENIO DE ASOCIACION No. 2032 del 17 de junio de 2024.**

ASUNTO: Documentos del convenio de asociación No. 2032 del 17 de junio de 2024.

Respetada Doctora Katherine,

Por medio de la presente me permito adjuntar documentos del convenio de asociación No. 2032 del 2024 con la empresa MOVILLGAS S.A.S E.S.P, cuyo objeto es: "IMPLEMENTACION DE REDES DE DISTRIBUCION PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE GAS GLP DOMICILIARIO POR MEDIO DE SUBSIDIOS A FAMILIAS DE MENORES INGRESOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA, TOLIMA" para realizar la respectiva actualización y publicación de los mismos en el Secop II.

- Acta de terminación

Cordialmente,

JUAN FELIPE BONILLA TRONCOSO
Director de Hábitat
Secretaría de Infraestructura y Hábitat

Proyectó: *Juan Felipe Bonilla Troncoso*

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-006
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 1 de 7
	ACTA DE TERMINACIÓN		Vigente desde: 05/09/2023

Fecha:	09	de	Enero	de	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato y/o convenio número:	**2032 DEL 17 DE JUNIO DE 2024**
Objeto del Contrato y/o convenio:	"IMPLEMENTACION E INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GAS GLP DOMICILIARIO POR MEDIO DE SUBSIDIOS A FAMILIAS DE MENORES INGRESOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA TOLIMA"
Interventor:	**CONSORCIO INTERGAS SALDAÑA** **NIT:** 901.859.070-1
Contratista y/o cooperante:	**MOVILLGAS S.A.S E.S.P** **NIT:** 901.747.670-1
Representante legal:	**LUZ MARINA DURAN NONATTO** **C.C.** 28.636.849
Supervisor:	**JUAN FELIPE BONILLA TRONCOSO – DIRECTOR DE HÁBITAT**
Valor inicial del contrato y/o convenio:	**CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($4.483.151.082,42)** **EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA** TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA YCINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHO PESOS CON CUARENTA Y UN C E N T A V O S MCTE **($3.865.588.108,41).** **MOVILLGAS S.A.S ESP** aporta la suma de: SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON UN CENTAVO MCTE **($ 617.562.974,01).**
Duración inicial del contrato y/o convenio:	**DOSCIENTOS DIEZ (210)** días calendario de los cuales **CIENTO VEINTE (120)** días calendario corresponden a ejecución física y **NOVENTA (90)** días calendario corresponden a trámites administrativos y financieros. El termino se empezará a contar a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del convenio.
Valor total del convenio:	CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MCTE **($4.483.151.082,42)**
CDP SGPR:	**2324 del 26 de abril de 2024**
CDP:	**2602 del 26 de abril de 2024**

RP SGPR:	**5624 del 05 de julio de 2024**
RP:	**7586 del 05 de julio de 2024**
No. del proceso en el Secop:	**CD-2024-CONV-2020**
Fecha inicial de finalización del convenio:	**09 de enero de 2025**
Fecha de legalización:	**16 de julio de 2024**
Acta de inicio:	**12 de septiembre de 2024**
Acta de terminación:	**09 de enero de 2025**

CONSIDERANDO

1. Que entre el **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA** y la empresa **MOVILLGAS S.A.S. E.S.P,** se celebró el Convenio Interinstitucional No. 2032 de 17 de junio de 2024, cuyo objeto es: **"IMPLEMENTACION E INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GAS GLP DOMICILIARIO POR MEDIO DE SUBSIDIOS A FAMILIAS DE MENORES INGRESOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA TOLIMA"**, por un valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($4.483.151.082,42)** y un plazo inicial de **DOSCIENTOS DIEZ (210)** días calendario de los cuales **CIENTO VEINTE (120)** días calendario corresponden a ejecución física y **NOVENTA (90)** días calendario corresponden a trámites administrativos y financieros.

2. Que el registro presupuestal **No. 7586** y registro presupuestal SGPR **No. 5624** fueron expedidos el **05 de julio de 2024**, el convenio fue suscrito por las partes del 17 de junio de 2024, se publicó en la gaceta departamental, se constituyeron y aprobaron las pólizas el día 16 de julio de 2024, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y legalización del convenio.

3. Que, de acuerdo a la cláusula **SEGUNDA – PLAZO** del convenio, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, previa aprobación de las garantías y demás requisitos de perfeccionamiento y legalización.

4. Que la Póliza de Cumplimiento No. **3954239-8** con *SURAMERICANA* fue expedida y legalizada a los 28 días del mes de junio de 2024 y la Póliza de Responsabilidad Civil No. **0968481-4** con *SURAMERICANA* fue expedida y legalizada a los 12 días del mes de julio de 2024.

5. Que mediante oficio de fecha del 18 de noviembre de 2024; el supervisor y los apoyos a la supervisión, exponen los lineamientos para la devolución de rendimientos financieros y reintegros al Sistema General de Regalías, y solicitan el soporte de las consignaciones de los rendimientos girados a la cuenta indicada del convenio interinstitucional No. 2032 de 2024, cuyo objeto es: *"IMPLEMENTACION E INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GAS GLP DOMICILIARIO POR MEDIO DE SUBSIDIOS A FAMILIAS DE MENORES INGRESOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA TOLIMA"*

6. Que una vez avalado y reportado mediante informes de avance de obra por parte de la interventoría, se procede a terminar de manera anticipada el presente convenio, una vez se ha cumplido con el 100% del objeto contractual.

7. Que el cooperante tiene pendiente entregar la documentación generada durante la ejecución del convenio, en la cual se menciona y se anexa a continuación: a) informe de avance de obra donde el cooperante muestre la ejecución del 50% soportado con los planos técnicos; b) un segundo informe de avance de obra donde se muestra el 90% de la ejecución con toda la información técnica, y c) un último informe de avance de obra donde se muestra el 100% de ejecución con toda la información técnica.

8. Que el cooperante está pendiente de la entrega de los siguientes documentos: certificaciones de ONAC que vengan digitalizadas, último informe de obra que demuestre el 100% de ejecución, con su respectivo balance de cantidades iniciales, adicionales, y acumuladas finales. y así verificar el cumplimento total del convenio, adjuntar PLANO RECORDS, donde se pueda evidenciar el registro de constructivo de todo el convenio y actas de entrega por parte de la empresa MOVILLGAS S.A.S E.S.P del Convenio No. 2032 del 17 de junio de 2024, cuyo objeto es **"IMPLEMENTACION E INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GAS GLP DOMICILIARIO POR MEDIO DE SUBSIDIOS A FAMILIAS DE MENORES INGRESOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA TOLIMA"**

9. Una vez revisada y archivada la documentación entregada durante la ejecución del convenio por el cooperante, no se expedirá acta de recibo final hasta que adjunten a satisfacción los soportes que están pendientes y allegué la documentación faltante (impresa y digital), para poder hacer la respectiva acta de liquidación una vez esté aprobada la documentación por parte del supervisor del convenio.

10. Que el cooperante está pendiente de presentar certificado de paz y salvo de la población y del personal contratado.

11. Que el contratista está pendiente de presentar las planillas de seguridad social del personal contratado durante los respectivos periodos de ejecución de la obra.

12. Que el contratista está pendiente de presentar el listado inicial y el listado récord de los usuarios beneficiados, el cual en caso de presentar cambios deberá estar debidamente justificado y argumentado, anexando los soportes aprobados y avalados por parte de la interventoría.

13. Que a la fecha de esta acta de terminación se ha realizado un (1) único pago correspondiente al pago anticipado, equivalente al 50% por un valor de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CICUENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS **($1.932.794.054,20)** por consiguiente, a la fecha de esta acta de terminación, queda un saldo pendiente por pagar del 50% del contrato inicial.

14. Así las cosas, el balance financiero del convenio, es el que se presenta a continuación:

BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

Balance General del Convenio	
Concepto	**Valor**
Valor total del convenio	$4.483.151.082,42
Valor aporte del Departamento	$3.865.588.108,41
Valor aporte del cooperante	$617.562.974,01
Valor Adiciones (Si las hay)	*$0,00*
Valor aporte del departamento del Adicional	*$0,00*
Valor total del convenio	$4.483.151.082,42
Valor pagado	*$1.932.794.054,20*
Valor causado que no se ha pagado	*$1.932.794.054,21*
Valor saldo por ejecutar	*$0,00*

Pagos realizados al Contratista			
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	**Compromiso de pago**	**Fecha**	**Valor**
Anticipo del 50%	*OP - 20553*	28/10/2024	*$1.932.794.054,20*
Valor pendiente por pagar (50%)			*$1.932.794.054,21*

15. Que durante la ejecución del convenio se generaron los siguientes pagos:

PAGOS REALIZADOS AL COOPERANTE			
CONCEPTO (Anticipos, actas, pagos)	**COMPROMISO DE PAGO**	**FECHA**	**VALOR**
Acta pago anticipo del 50%	OP - 20553	28/10/2024	*$1.932.794.054,20*
Acta liquidación 50% (Pendiente de pago)	Pendiente de pago a la suscripción del acta de liquidación		*$1.932.794.054,21*
Saldo a liberar			*$ 0,00*

16. Que el convenio estuvo cubierto durante toda la ejecución por las **PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO No. 3954239-8** de la Aseguradora **Suramericana**, expedida el día **28/06/2024** con los siguientes valores y vigencias incluidas adiciones, prorrogas, suspensiones y reinicios así:

Garantías	Inicio Vigencia	Término vigencia	Valor asegurado
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	17/06/2024	15/07/2025	$1.932.794.054,21
Cumplimiento del contrato	17/06/2024	15/07/2025	$1.344.945.325,00
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales	17/06/2024	13/01/2028	$224.157.554,00
Estabilidad y Calidad de la obra	13/01/2025	13/01/2030	$1.344.945.325,00

17. El Contratista presentó **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No. 0968481-4** de la Aseguradora **Suramericana**, expedida el **12/07/2024**, con los siguientes valores y vigencias:

Garantías	Inicio Vigencia	Término vigencia	Valor asegurado
Básica responsabilidad civil	17/06/2024	17/01/2025	$520.000.000,00

18. Por lo anterior, el estado de las garantías a la fecha son las siguientes:

GARANTÍAS				
AMPARO	**POLIZA**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS**
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	3954239-8	12/09/2024	11/10/2025	$1.932.794.054,21
Cumplimiento del contrato	3954239-8	12/09/2024	11/10/2025	$1.344.945.325,00
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales	3954239-8	12/09/2024	08/04/2028	$224.157.554,00
Estabilidad y Calidad de la obra	3954239-8	09/04/2025	08/04/2030	$1.344.945.325,00
Básica responsabilidad civil	0968481-4	12/09/2024	12/05/2025	$520.000.000,00

19. En razón a que se realizó el Convenio interinstitucional con la empresa **MOVILLGAS S.A.S. E.S.P,** cuya cuantía total fue de: **CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($4.483.151.082,42) M/CTE**, se tiene que en lo que corresponde a los recursos aportados por el Departamento, se presentó una ejecución del 100%, por lo tanto, no será objeto de liberación alguna. De otro lado, en lo concerniente a los recursos aportados por la empresa **MOVILLGAS S.A.S. E.S.P,** conforme a la propuesta presentada y adjudicada se presentó una ejecución del 100% del aporte. Por lo anterior, se tiene que los aportes de las partes fueron ejecutados en su totalidad, sin quedar saldos pendientes de reincorporación o devolución.

Por lo anteriormente expuesto, las partes abajo firmantes:

ACUERDAN

PRIMERO: DAR POR TERMINADA las obras ejecutadas a la fecha 09 de enero de 2025 del convenio interinstitucional No. 2032 del 17 de junio de 2024, cuyo objeto es ***"IMPLEMENTACION E INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GAS GLP DOMICILIARIO POR MEDIO DE SUBSIDIOS A FAMILIAS DE MENORES INGRESOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA TOLIMA".***

SEGUNDO: Las partes se comprometen a suscribir acta de recibo final y de liquidación una vez que el cooperante adjunte todos los soportes necesarios para poder liquidar el convenio al **100%** y de esta manera proyectar el acta de liquidación teniendo en cuenta el debido cumplimiento a la siguiente información: certificaciones de **ONAC** que vengan digitalizadas, último informe de obra que demuestre el 100% de ejecución y así verificar el cumplimiento total del convenio, adjuntar **PLANOS RECORDS** avalados por la interventoría, listados récords, donde se pueda evidenciar el registro constructivo de todo el convenio.

TERCERO: No obstante haberse terminado de manera anticipada el Convenio No. 2032 del 17 de junio de 2024, objeto del convenio, de acuerdo al control Técnico, Administrativo y financiero realizado por el supervisor; el cooperante no queda exonerado del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad del servicio, y el Departamento revisará su correcto funcionamiento.

CUARTO: Que el Cooperante se compromete a aportar toda la información solicitada por parte de la Supervisión y la interventoría del Convenio con el fin de adelantar tramite del acta de recibo final y acta de liquidación del mismo.

QUINTO: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del presente Convenio, se deja la constancia de la obligatoriedad de ampliar y/o constituir garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente acta de terminación.

SEXTO: La información de la presente Acta de Terminación deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), a través del Portal Único de Contratación en virtud del principio de publicidad que rige la Contratación Estatal.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

Por el departamento

ING. SANDRA LILIANA GARCIA COBAS
Secretaria de Infraestructura y hábitat

ARQ. JUAN FELIPE BONILLA TRONCOSO
Director de Hábitat - Supervisor del convenio

Por el contratista

LUZ MARINA DURAN NONATTO
MOVILLGAS SAS ESP – Cooperante
Representante legal

LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
Consorcio Intergas Santa Isabel
Representante legal – interventoría

Proyecto/ Revisó y Aprobó: *Juan Felipe Bonilla Troncoso – director hábitat*